CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEARACTA DE INSPECCIÓN

██████████ y ██████████, inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),

CERTIFICAN: Que se personaron, los días diez y once de marzo de dos mil diez, en la instalación nuclear Vandellós I; la cual dispone de una resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 17 de enero de 2005, por la que se autoriza la fase de latencia de dicha instalación; siendo el titular de esta autorización y responsable de las actividades de vigilancia y mantenimiento de esta instalación la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA)

Que la Inspección tuvo por objeto hacer comprobaciones sobre las actividades del titular para mantener en continuo estado de operatividad el Plan de Emergencia Interior (PEI) aplicable a dicha instalación en esta fase de latencia y sobre el desarrollo del simulacro de emergencia efectuado el once de marzo de 2010.

Que la inspección fue recibida y atendida por los siguientes representantes del titular: D. ██████████ (Jefe de Latencia de la Instalación, y Coordinador del PEI), D. ██████████ (Departamento de Gestión de Calidad de ENRESA), D. ██████████ (Director de la Instalación), Dña. ██████████ (Departamento de Seguridad de ENRESA) y por D. ██████████ (Coordinador de Actividades Formativas, de la empresa ██████████), quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Que los representantes del titular de la instalación fueron informados previamente al inicio de la inspección de que el acta levantada de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se les notificó a los efectos de que el titular expresara qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de la información suministrada por el personal técnico de esta instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones realizadas por la misma resulta que:

- El Plan de Emergencia Interior (PEI), de referencia 058-PE-EN-0001, se encontraba vigente en estado de revisión 1 (DIC-2007).
- Se comprobó que se encontraban vigentes los siguientes procedimientos de desarrollo del PEI:
 - Activación del Plan de Emergencia, ref. 058-PC-CV-0057 (revisión 1, ABR-2008)
 - Notificación e información a los organismos oficiales, ref. 058-PC-CV-0058 (rev.1, ABR-2008)



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

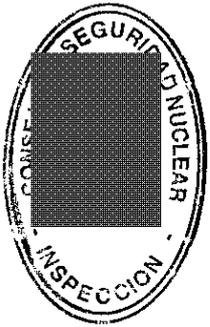
- Funciones y responsabilidades a desarrollar por la organización de emergencia, ref. 058-PC-CV-0059 (rev.1, ABR-2008)
- Comunicaciones telefónicas exteriores, ref. 058-PC-CV-0060 (rev. 9, ENE-2010)
- Activación de la organización general de ENRESA en caso de emergencia, ref. 000-PC-EN-0010 (rev.1, MAY-2006)

- Una copia controlada del PEI en vigor y de los antedichos procedimientos había sido enviada y estaba en la Sala de Emergencias del CSN (SALEM). Se facilitó a la inspección una relación actualizada de dichos procedimientos. La inspección solicitó que, en lo sucesivo, el titular enviará a la SALEM una copia de dicha relación cada vez que se emitiera la revisión de cualquiera de dichos un procedimientos. _____
- La inspección manifestó que la fecha que aparezca como fecha del procedimiento debe ser la fecha de aprobación del documento y no la de preparación o elaboración del mismo. La inspección observó que el procedimiento 000-PC-EN-0010 estaba falto de ser revisado. _____

Se presenció el cuadrante semanal del Retén de Dirección. Éste está compuesto por

_____ acuerdo con los descritos en el apartado 3.2 del PEI como posibles integrantes del Retén de Dirección. El titular manifestó que se realiza una comprobación semanal de los mecanismos de localización (buscapersonas y teléfono móvil) por parte del personal de seguridad física y queda registrado en el parte diario. La inspección comprobó los partes correspondientes a los días 1 y 08-MAR-2010. _____

- Se facilitó a la inspección un listado del personal de la instalación con misión específica en emergencia y se adjunta a la presente como Anexo I. _____
- El titular manifestó que, desde la inspección llevada a cabo los días seis y siete de marzo de 2008 sobre el PEI, según lo descrito en el acta CSN/AIN/VA1/08/298, se habían incorporado dos personas a la organización de emergencia de esta instalación. Se comprobó que dichas personas habían recibido la correspondiente formación inicial y específica sobre el PEI: Se verificaron las fichas de los cursos de formación específica del Director de la Instalación (curso 132, realizado el 18-FEB-2010) y del segundo Supervisor (curso 128, realizado el 28-AGO-2009). _____
- En cumplimiento con el apartado 5.4 de la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 17-ENE-05 por la que se concede la Autorización de la fase de Latencia, la instalación debe elaborar y remitir al CSN, dentro del primer trimestre del año, un informe con las actividades de formación y entrenamiento del personal de Vandellós 1. Se mostró a la inspección una copia de los citados informes, correspondientes a los años 2008, 2009 y 2010 (de referencia respectiva 058-IF-CV-0035, 058-IF-CV-0045 y 058-IF-CV-0053). En estos documentos consta la previsión de formación, en temas relativos al PEI y a la actuación ante emergencias del personal con licencia; así como el entrenamiento efectivo de todo el personal de la instalación hecho en el año anterior al de la emisión del correspondiente informe. _____

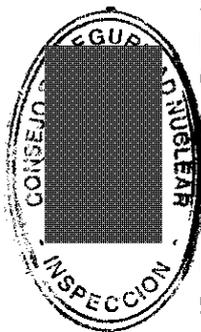


SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- En el apartado 4.1.5 de los antecitados informes de formación y entrenamiento se pone de manifiesto que el Jefe de Latencia, junto con el Director de la Instalación, evaluarán el nivel de aprovechamiento de los temas de estudio y de los cursos realizados. Se mostraron a la inspección los registros correspondientes al año 2009 y se pudo comprobar que se habían valorado de forma satisfactoria. _____
- Se facilitó el Plan Anual de Auditorías de Calidad, Prevención de Riesgos Laborales y ambientales correspondiente al año 2010, referenciado como 000-PO-EN-0019 (revisión 0 de FEB-10), donde aparece la planificación las auditorías a realizar durante el año 2010 y el cumplimiento del Plan Anual del 2009. En dicho documento consta, entre otras actividades, la previsión de realizar una auditoría al PEI de Vandellós 1 en febrero de 2010. _____

Se facilitaron a la inspección los informes de auditoría interna realizada el día 14-MAY-2009, con referencia 058-IF-GC-0030, y el día 26-FEB-2010, con referencia 058-IF-GC-0035. El objeto de ambos informes es la verificación del cumplimiento con la documentación normativa aplicable relativa al PEI. En el apartado de conclusiones de ambos documentos no se contempla ninguna deficiencia, no conformidad o acción de mejora. La inspección recomendó que, en lo sucesivo, la auditoría se debería centrar en la verificación de cumplimiento de las actividades establecidas en el PEI y no en el documento en sí, ya que éste debía haber sido sometido a un proceso de garantía de calidad antes de su trámite y aprobación. _____



- Se comprobó el Informe de inspección-supervisión realizado por Garantía de Calidad sobre el Simulacro de Emergencia que se desarrolló el 07-MAR-2008, con referencia 058-IF-GC-0024. En él se recoge el desarrollo del simulacro y los comentarios surgidos tras la reunión de evaluación del mismo. En su apartado de resultados se hace una recomendación relativa a la confidencialidad del escenario de forma que no fuese conocido por los participantes del simulacro; para ello debería remitirse en sobre cerrado adjunto a la propuesta de realización. La inspección comprobó que se había resuelto este aspecto, si bien no había quedado registrada la cumplimentación de dicha acción. _____
- El titular de la instalación había remitido al CSN un escrito, de fecha 10-FEB-2010, con la propuesta del simulacro previsto realizar el 11-MAR-2010 (documento de ref. 058-PC-CV-0097, Rev.0, Feb-2010). Anexo a la misma se adjuntaba, en sobre cerrado, el alcance de simulacro y su escenario con la secuencia temporal prevista para su desarrollo. Según se manifestó, el citado escenario no había sido modificado y se adjunta a la presente como Anexo II (tres hojas en anverso y reverso). _____
- Se manifestó a la inspección que, para el desarrollo y evaluación del simulacro, se tenía dispuesto un equipo de controladores y de observadores para las acciones a realizar por los participantes en: Losa del Reactor, zona del incendio, Nave del Reactor, Control principal de accesos (CPA) y Centro de control de la Emergencia (CCE); desarrollándose las secuencias de actuación mediante la entrega de siete mensajes de control que habían sido elaborados y que se presenciaron, comprobándose que no contenían las acciones de respuesta de los participantes que debían ser objeto de evaluación. _____

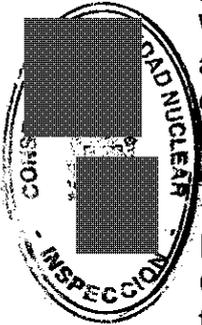
SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- La inspección se personó, a las 9.55 horas del 11-MAR-2010, inicialmente en el Puesto de Vigilancia y posteriormente en el CCE para observar el desarrollo del simulacro y fue informada de que, dentro de la instalación, había un total de 27 personas de las cuales ninguna estaba exenta de la realización de simulacro. _____
- El simulacro de emergencia se inició a las 10.00 horas del 11-MAR-2010 con el suceso descrito en la secuencia de tiempo 0 del escenario incluido en el Anexo II de este acta. Posteriormente, el simulacro se desarrolló sin desviaciones o alteraciones significativas respecto a lo descrito en dicho escenario y sin que acontecieran sucesos reales que afectaran a las personas o a las instalaciones; y se finalizó a las 10.57 horas del mismo día. _____
- Durante el desarrollo del simulacro las comunicaciones interiores realizadas con Walkie-talkies, y con telefonía convencional y móvil, fueron fluidas. La inspección apreció, sin embargo, que las comunicaciones exteriores que se realizaron no se ciñeron estrictamente al procedimiento y recomendó que se revisara el protocolo de comunicación, de manera que se incluyese a todos los posibles afectados ante la ocurrencia de una emergencia en esta instalación. _____
- Las comunicaciones telefónicas entre el CCE y la Sala de Emergencias (SALEM) del CSN no presentaron dificultades. Para las notificaciones de emergencia enviadas por fax durante el desarrollo del simulacro se utilizó el modelo de notificación incluido en el PEI de esta instalación cuya cumplimentación se realizó a mano. La inspección recomendó eliminar la marca de agua con la palabra "SIMULACRO" que figura cruzada en dicho modelo, ya que puede dificultar su legibilidad tras su envío por fax _____
- La inspección certificó que el procedimiento de recuento del personal podría resultar poco efectivo en caso de que faltase alguna persona y debiera registrarse su ausencia y búsqueda. Por ello recomendó que se considerara la emisión de un registro de garantía de calidad que evidenciara, de forma objetiva, las acciones de recuento y sus consecuencias. _____
- La inspección entregó al Coordinador del PEI un modelo, con una relación de puestos participantes en la realización del antedicho simulacro, para que fuese cumplimentado tras la finalización del mismo, y se adjunta a la presente acta como Anexo III (una hoja). _____

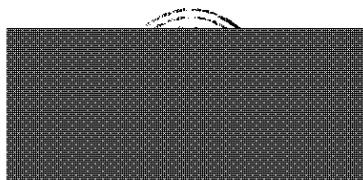
Que por parte de los representantes del titular de esta instalación se dieron las facilidades necesarias para el desarrollo de la inspección.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, la Ley 14/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes en vigor, se levanta y suscribe la presente acta, en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinticinco de marzo de dos mil diez.

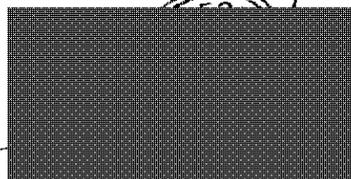




CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



INSPECTOR



INSPECTOR



TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas vigente, se invita a un representante autorizado del titular de la instalación, para que con su nombre, firma, lugar y fecha haga constar su conformidad o las manifestaciones que estime pertinentes al contenido de la presente acta.

TRÁMITE Y COMENTARIOS EN HOJA APARTE.

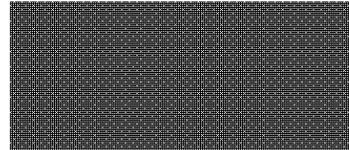
TRÁMITE Y COMENTARIOS
AL ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/VA1/10/813

Comentario adicional

Respecto de la posible publicación del acta o partes de ella, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de ENRESA que intervinieron en la inspección.
- Los nombres de todos los departamentos e instalaciones de ENRESA que se citan en el Acta.

Madrid, a 7 de abril de 2010



Director de Operaciones



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

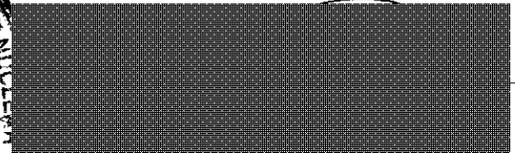
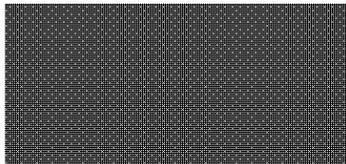
DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el trámite al acta de inspección de referencia CSN/AIN/VA1/10/813, levantada el 25-MAR-2010, los inspectores que la suscriben DECLARAN:

Comentario adicional

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

Madrid 16 de abril de 2010



Fdo. :



INSPECTOR

Fdo.:



INSPECTOR